



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN VARIOS
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES - ZONA NORTE**

**CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
MÁSMEDIO**

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁSMEDIO) P-1000044F
Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

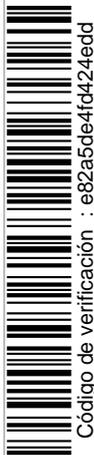
Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



1.	OBJETO, ÁMBITO Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	5
1.1.	OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO	5
1.2.	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
1.3.	LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN.....	6
1.4.	ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONTRATO	6
1.5.	ÁMBITO FUNCIONAL DEL CONTRATO	7
1.5.1.	Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Asimilables	7
1.5.2.	Servicios Complementarios	8
1.5.3.	Servicios Especiales o extraordinarios.....	8
1.5.4.	Servicios Comunes Asociados al Contrato	9
1.6.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO	10
1.7.	CÓDIGOS LER DE LOS RESIDUOS ASOCIADOS A ESTE CONTRATO	10
1.8.	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	11
1.9.	DATOS BÁSICOS DE EXPLOTACIÓN	11
2.	SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ORIGEN DOMÉSTICO	12
2.1.	CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.....	12
2.2.	ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES.	15
2.2.1.	Frecuencia y horarios.....	17
2.3.	CONTENERIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS	17
2.4.	ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS.....	18

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 2 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁS MEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
 Cargo: I.T.O.P.
 Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
 Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
 Fecha: 19-11-2021 14:05:28



2.5.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	19
2.6.	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNES ASOCIADOS AL CONTRATO.....	20
3.	MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS	21
3.1.	CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.....	21
3.2.	UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS	22
3.3.	RESPECTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	24
3.4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.....	24
4.	CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES Y medios del servicio	26
4.1.	REQUISITOS GENERALES	26
4.1.1.	Mantenimiento y conservación del parque de contenedores	27
4.1.2.	Operaciones de Limpieza de Contenedores y Posturas	29
4.2.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS.....	30
4.2.1.	SISTEMAS TELEMÁTICOS DE CONTROL Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO.....	31
4.3.	OTRAS INSTALACIONES	32
5.	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	33
5.1.	GESTIÓN DE INGRESOS	33
5.2.	SISTEMA INTERNO DE CONTROL DE LA CALIDAD.....	33
5.3.	SEGURIDAD Y SALUD	34
5.4.	GESTIÓN AMBIENTAL DEL SERVICIO.....	34
5.4.1.	Huella ecológica del servicio	35
5.5.	DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO.....	36

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 3 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁS MEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



5.5.1. Informe Trimestral del Servicio	36
5.5.2. Memoria Anual del Servicio	36
5.5.3. Imagen del servicio	36
5.6. INTERLOCUCIÓN CON MÁSMEDIO	38
5.7. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL CONTRATO	39
ANEXO I MUNICIPIOS Y RESIDUOS A GESTIONAR	42
ANEXO II DOTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO y posturas	43
ANEXO III IMPLANTACIÓN DE REFUERZOS Y NUEVA CONTENERIZACIÓN	52
ANEXO IV PERSONAL SUBROGABLE	54
ANEXO IV CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO	55
ANEXO V INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO	60
ANEXO VI MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS	62
ANEXO VII ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS POR TIPO DE FRACCIÓN Y APORTACIÓN ANUAL DE RECOGIDA SELECTIVA	66
ANEXO VIII CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES.	67
ANEXO IX - REGLAMENTO DEL SERVICIO.....	68
ANEXO X. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO	69

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 4 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁS MEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>



1. OBJETO, ÁMBITO Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones y cláusulas técnicas de ejecución, para la contratación mediante procedimiento abierto, por parte del **Consortio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres (MÁSMEDIO)**, del **SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, ZONA NORTE**, municipios cuya gestión se encuentra encomendada al Consorcio Provincial por parte de las corporaciones municipales.

El objeto del contrato es la prestación de todos los servicios detallados en el presente pliego, que, de manera resumida, serán los asociados a las siguientes actividades:

- Recogida de los **residuos domésticos** de los municipios.
- Recogida de la fracción papel/cartón, envases ligeros y residuos de enseres y voluminosos.
- Transporte y entrega de los residuos recogidos hasta los Ecomarcas, Estaciones de Transferencia o Recolectores Nodriza habilitados por la Administración Autonómica.
- Gestión de servicios especiales por fiestas municipales y refuerzos por periodos vacacionales.
- **Mantenimiento integral** de los elementos y equipos asociados al presente contrato: contenedores, vehículos, medios auxiliares y resto de elementos e instalaciones asociados al Contrato.
- Instalación de nuevos contenedores y mantenimiento de los mismos.
- **Limpieza de los contenedores** municipales, reubicación y reposición de los mismos.
- Abono de las tasas y tarifas autonómicas derivadas de la gestión de los residuos municipales, en los términos y condiciones detallados en el presente pliego (Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero y Tarifas Ecomarca Gespesa).
- Todas aquellas actividades definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el resto de documentación del Contrato.

1.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato es de **CINCO (5) AÑOS**, sin posibilidad de prórroga, por lo que la duración máxima del Contrato podrá ser de **CINCO (5) AÑOS**.

A lo largo de este documento se hará referencia al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Cáceres, MÁSMEDIO, indistintamente utilizando cualquiera de los siguientes términos: El Consorcio, MÁSMEDIO y La Administración.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 5 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁSMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



La presente licitación se estructura en un único lote, con las características tal y como se detalla en los ANEXOS correspondientes y resto de documentación. En este pliego, se hará referencia a La Empresa, El Adjudicatario y términos sinónimos para referirse a la empresa licitadora del concurso.

1.3.LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará sujeto a la legislación medioambiental de aplicación, además de la legislación general de aplicación para la contratación pública, la administración local y la gestión de las relaciones entre empresas y la administración pública, la legislación de prevención de riesgos laborales y los convenios profesionales provinciales, autonómicos y/o nacionales de aplicación.

De manera específica, este contrato estará sujeto al siguiente marco legislativo:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018.
- Directiva 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018.
- Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Plan Integrado de Residuos de Extremadura (PIREX) 2016-2022 y modificaciones.
- Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2004 - 2025 y modificaciones.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988 de 20 de julio.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos y la Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Será de aplicación la legislación y normativa específica sobre residuos concretos (peligrosos, tóxicos, aparatos electrónicos, pilas, etc.), en su relación con las actividades del contrato en los que pueda darse necesidades de gestión de este tipo de residuos, incluso de aquellos que no son objeto del presente contrato.

1.4.ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONTRATO

Los municipios que integran el presente contrato son, inicialmente, un total de **OCHO (8):** **ABADÍA, ALDEANUEVA DEL CAMINO, BAÑOS DE MONTEMAYOR, CASAS DEL MONTE, LA GARGANTA, GARGANTILLA, HERVÁS Y SEGURA DE TORO.**

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 6 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f0424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f0424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



En el ANEXO I MUNICIPIOS Y RESIDUOS A GESTIONAR, se encuentran detallados los municipios objeto del contrato, los residuos a gestionar en cada municipio y otras características generales asociadas a las poblaciones. La gestión del servicio se circunscribe a los núcleos de población de los municipios, incluyéndose entidades locales menores dependientes y áreas pobladas ubicadas fuera del casco urbano si las hubiera, así como aquellas nuevas zonas o vías que se urbanicen.

Por motivos de interés general y con el objeto de realizar la prestación del servicio medioambiental, el ámbito territorial del contrato puede ampliarse en los términos previstos en presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la legislación de aplicación.

1.5. ÁMBITO FUNCIONAL DEL CONTRATO

Los servicios que comprenden el presente contrato son los siguientes:

1.5.1. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES

Comprende el servicio de recogida y transporte de las fracciones denominadas **Resto, Envases y Papel/Cartón**, de los residuos de carácter domiciliario, procedentes de viviendas, edificios, establecimientos comerciales y hoteleros y centros públicos y privados, así como el transporte de los mismos al Centro de Tratamiento de Residuos homologado o carga en nodrizas de transporte habilitadas para tal fin.

- **Fracción Resto:** comprenderá las operaciones de recogida, carga y transporte de los residuos de basuras domiciliarias convenientemente depositados en los contenedores herméticos destinados a tal fin, residuos de mercados, establecimientos comerciales y hoteleros y residuos asimilables a basuras domiciliarias de pequeñas industrias, residuos no sanitarios, tóxicos ni contaminantes procedentes de centros de salud, clínicas y residencias de geriatría, y en general, todos aquellos residuos que no estén sujetos a recogidas selectivas.
- **Fracción Envases y Residuos de Envases:** este servicio comprende la recogida y transporte de los residuos de envases de carácter domiciliario definidos en el apartado anterior, depositados en los contenedores herméticos destinados a tal fin.
- **Fracción Papel/Cartón:** de igual modo que en el caso anterior, este servicio comprende la recogida y transporte de los residuos de papel y cartón de carácter domiciliario definidos en apartados anteriores, depositados en los contenedores herméticos destinados a tal fin, además del papel y cartón generado en el comercio y pequeña industria del municipio.
- **Residuos Voluminosos y Enseres:** comprende la recogida y transporte de muebles y enseres domésticos, equipamiento y similares.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 7 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



1.5.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Como servicios complementarios, que podrían requerirse en caso de surgieran estas necesidades en los municipios objeto de la prestación del servicio, se contemplan los siguientes:

- Retirada de pilas y/o baterías usadas y entrega a gestor autorizado.
- Retirada de otros residuos, como aceites usados, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), ropa o cualquier otro que pueda requerirse por necesidades de las poblaciones objeto del contrato.
- Desarrollo de planes piloto para la progresiva implantación de la recogida de la fracción orgánica de recogida separada (FORS) de los residuos en el ámbito territorial del Contrato.
- Cualquier otro que se considere dentro del objeto de este contrato.

La retirada de estos residuos o la implantación de planes piloto puede ser objeto de la suscripción de convenios con otras organizaciones o empresas. Independientemente del convenio suscrito, el adjudicatario vendrá obligado a velar por el mantenimiento y buen funcionamiento del servicio en cuestión.

Para la retirada de pilas usadas y el resto de residuos que pudieran requerirse, se proporcionará a los municipios contenedores específicos para el almacenaje del residuo. Estos contenedores se ubicarán en los edificios públicos principales del municipio (ayuntamiento, centro médico, etc.) o espacios públicos habilitados a tal fin, en el número que el Consorcio considere técnicamente óptimo. La retirada de los mencionados residuos la realizará la Empresa Adjudicataria bajo demanda del municipio, siempre y cuando el contenedor se encuentre próximo a su capacidad máxima, o cuando la Empresa Adjudicataria considere su retirada por razones logísticas. La aportación de los contenedores para estos servicios podrá ser responsabilidad del consorcio medioambiental MÁSMEDIO, de la Empresa Adjudicataria o de la organización con la que suscriba convenio de colaboración.

La retirada de aquellos residuos que estén sujetos a legislación específica debe realizarse cumpliendo todas las prescripciones legales establecidas para la recogida, transporte y entrega de las mismas. Además, la Empresa Adjudicataria deberá asegurar siempre la existencia de un contenedor en el punto habilitado para ello por el Consorcio y la Entidad Municipal, no imposibilitando el almacenamiento de los mismas en la ubicación designada.

1.5.3. SERVICIOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS

Se entiende por servicios especiales los servicios de refuerzo por fiestas, concentración de población flotantes, eventos y otras circunstancias puntuales y temporales que obliguen a reforzar las condiciones mínimas establecidas en el **ANEXO V CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO**.

En el Plan Operativo del servicio, la empresa contratista propondrá un **Programa de Trabajos Especiales**, tanto por fechas singulares como por localizaciones eventuales. Este programa formará parte

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 8 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>



del PROYECTO DE GESTIÓN del servicio y se revisará anualmente en función de las necesidades y previsiones de las localidades que forman el objeto del mismo.

Como carácter general, tendrán consideración de fechas de especial relevancia la semana santa, el periodo navideño y las fiestas de cada localidad. La empresa licitadora propondrá los refuerzos en recogidas, lavados y demás gestiones, que considere necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio.

Se considerarán así mismo, trabajos especiales la realización de un refuerzo en la contenerización en época estival, que responderá a las necesidades reales de las poblaciones objeto del contrato por incremento en la población durante dichas épocas.

1.5.4. SERVICIOS COMUNES ASOCIADOS AL CONTRATO

Los servicios comunes asociados a este contrato comprenden todas las labores de mantenimiento, conservación, limpieza, y reparación, comunes a la totalidad de los servicios, así como las tareas de gestión y coordinación que resulten necesarios para que el Contrato se desarrolle de forma eficaz. Estas actividades son imprescindibles para la correcta gestión del Servicio, y se consideran integradas dentro de la buena gestión empresarial del mismo.

Son también de especial relevancia una serie de actividades tendentes a la concienciación, sensibilización y compromiso de los ciudadanos con la correcta gestión de los residuos y la protección medioambiental de la región. Estas actividades son consideradas esenciales por parte del Consorcio, por lo que existirá una coordinación entre la Empresa Adjudicataria y el Consorcio para la realización de:

- Campañas de información y sensibilización ciudadana, eventos y formación de la población.
- Implantación de sistemas de evaluación de porcentajes de recogida selectiva (sistemas de pesaje, sistemas de información de usuario, etc.).
- Implantación de los avances tecnológicos y estudio e integración de los mismos en el ámbito territorial de la provincia de Cáceres.

La Empresa Adjudicataria apoyará con medios propios al Consorcio en la realización de las actividades anteriores en el ámbito territorial y funcional del contrato.

En relación con las campañas de sensibilización a realizar en el ámbito territorial del contrato, éstas serán en número y contenido decididas por el Consorcio. La empresa adjudicataria participará en las campañas sin que ello suponga remuneración extraordinaria para la misma.

<p><i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i></p>	<p>Rev. 03 Noviembre 2021</p>	<p>Página 9 de 69</p>
<p>CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es</p>		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



1.6. SERVICIOS Y ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO

Quedan excluidos del presente Contrato:

- La recogida selectiva de la fracción de vidrio.
- La gestión de Residuos de la Construcción y Demolición, escombros, tierras y cualquier tipo de residuo asociado a obras particulares o públicas.
- La gestión de cualquier tipo de residuo de tipo industrial, salvo aquellos definidos en el apartado 1.5.1. Las industrias cárnicas, mataderos, almazaras, y similares, no serán consideradas productoras de basuras asimilables a domiciliarias, por lo que la gestión de sus residuos no es objeto del presente Contrato.
- La gestión de residuos sanitarios, tóxicos o peligrosos, procedentes de hospitales, centros sanitarios, residencias de geriatría y residencias de cualquier tipo, y que no puedan ser definidos como basura domiciliaria.
- Residuos que la legislación nacional o autonómica no considere de competencia municipal, salvo aquellos que así se definan en el presente Pliego.
- Residuos no incluidos en el presente contrato y que constituyan objeto de gestión por parte de otros gestores.
- Actividades de limpieza de viales, limpieza de superficies donde se produzcan festejos públicos o privadas, limpieza de imbornales, limpieza de la red de saneamiento municipal y la gestión DDD de cualquier tipo, salvo la obligatoria a realizar en la nave/almacén del servicio.
- La gestión de las instalaciones de Puntos Limpios Municipales.
- La gestión de residuos procedentes de EDARS y de aceites alimentarias o industriales.

1.7. CÓDIGOS LER DE LOS RESIDUOS ASOCIADOS A ESTE CONTRATO

LER 20 03 01 → Mezcla de residuos municipales

LER 20 03 02 → Residuos de mercados

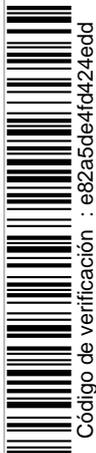
LER 20 01 01 → Papel y cartón

LER 20 01 08 → Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes

LER 20 03 07 → Residuos voluminosos

LER 20 03 02 → Residuos de mercados

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 10 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



LER 15 01 06 → Envases mezclados LER 15 01 02 → envases de plástico

LER 20 01 25 → Aceites y grasas comestibles

LER 20 01 34 → Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33

LER 20 01 33 → Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.

1.8. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

- a) MÁSMEDIO ostentará en todo momento la titularidad del servicio contratado. Consecuentemente, el adjudicatario estará sujeto a la acción fiscalizadora y de control de MÁSMEDIO, que se ejercerá conforme lo previsto en este pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la legislación aplicable.
- b) MÁSMEDIO podrá establecer mejoras o ampliaciones técnicas que sean en beneficio del servicio.
- c) MÁSMEDIO nombrará a una persona dentro de su equipo técnico, del Área de Medioambiente de la Diputación Provincial de Cáceres o una persona que tenga encomendadas sus funciones como Responsable del Servicio, con el objetivo de que supervise y controle todo lo relativo al contrato. Esta figura se denominará de ahora en adelante DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (DTS).
- d) El adjudicatario recibirá de MÁSMEDIO la protección administrativa que sea precisa para la ejecución de las labores de recogida y transporte de los residuos, así como las de mantenimiento y conservación de las instalaciones y elementos que conforman el servicio, según los términos requeridos en los pliegos.
- e) MÁSMEDIO, como administración titular responsable del servicio, posee en todo momento plena capacidad para inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los Pliegos que rigen el presente procedimiento, así como el normal desarrollo del servicio. Para ello dispondrá de los medios técnicos y humanos necesarios para tal fin, tanto propios, como de otros organismos o empresas.

1.9. DATOS BÁSICOS DE EXPLOTACIÓN

La información relativa a los datos básicos de explotación, datos técnicos, inventarios y demás características del Contrato se facilita en los diferentes anexos de este Pliego de Prescripciones Técnicas:

Anexo I - Municipios y Residuos a Gestionar. Plano del servicio.

Anexo II - Dotación Actual del Servicio. Planos de situación actual de contenedores.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 11 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



Anexo III - Implantación de refuerzos y nueva contenerización.

Anexo IV - Personal Subrogable.

Anexo V - Condiciones Mínimas del Servicio.

Anexo VI - Informes y Documentación de Control del Servicio.

Anexo VI - Manual de Identidad Institucional en la Recogida de Residuos Domésticos.

Anexo VII - Cantidad de Residuos por Tipo de Fracción y Aportación Anual de Recogida Selectiva.

Anexo VIII - Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Extremadura y Ecoembes.

Anexo IX - Reglamento del Servicio.

Anexo X - Estudio de costes del Servicio.

2. SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ORIGEN DOMÉSTICO

2.1. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- El objetivo fundamental es lograr la recogida y transporte de las fracciones de residuos definidas en el apartado 1.5.1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, posibilitando al máximo la separación de fracciones en origen y favoreciendo el posterior reciclaje, objetivos prioritarios de las Directivas Europeas sobre residuos.
- Para la consecución de estos objetivos, la Empresa Contratista tendrá como uno de los fines prioritarios la optimización de las infraestructuras, equipos, rutas y restos de condicionantes asociados al Contrato, siempre contando con la aprobación expresa del Consorcio.
- La gestión eficaz de este tipo de servicios, especialmente en poblaciones pequeñas y con importantes fluctuaciones de población entre periodos del año, hace necesario que la empresa adjudicataria redacte un **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO**, que seguirá los preceptos generales establecidos en la **MEMORIA TÉCNICA** de su oferta.
- El **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO** desarrollará la **MEMORIA TÉCNICA** presentada por la empresa adjudicataria y aquellas cuestiones que no hayan podido manifestarse en la misma por causas derivadas de los criterios de valoración del contrato y contendrá lo estipulado en los Pliegos

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 12 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		





del Contrato y los requerimientos de contenido de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO** y de la **GERENCIA** del Consorcio MÁS MEDIO y contendrá como mínimo los siguientes documentos:

- Plan operativo del servicio, que defina las rutas previstas, frecuencias y horarios, los medios asignados y las medidas dispuestas para reforzar el servicio en épocas de incremento de la demanda, emergencias o necesidades extraordinarias.
 - Plan de mantenimiento y conservación de los medios asociados al servicio.
 - Inventario de piezas de “stock” de repuestos.
 - Protocolo de gestión y supervisión del servicio, con indicación de los medios propuestos para la eficaz gestión y supervisión del mismo.
 - Plan de concienciación medioambiental.
 - Plan de gestión de la calidad del servicio.
 - Plan de gestión medioambiental del servicio.
 - Plan de prevención del servicio, compuesto al menos por la evaluación de riesgos asociados a la prestación del servicio y la planificación preventiva del mismo.
 - Plan de emergencias.
- e) El **PROYECTO DE GESTIÓN** del Servicio **no podrá contemplar minoraciones** sobre los medios, frecuencias en recogidas, frecuencias en lavados, horarios de trabajo y resto de actividades del contrato, **de los mínimos establecidos por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato salvo que se den las circunstancias previstas a tal fin.**
- f) En el caso de que durante el desarrollo del contrato se generen circunstancias o alternativas que requieran una modificación de los medios a disponer, las frecuencias de recogida, lavados, horarios u otros aspectos considerados como requisitos mínimos en el PPTP o PCAP, se revisará consecuentemente el **PROYECTO DE GESTIÓN** e introducirán las modificaciones sobrevenida. El **PROYECTO DE GESTIÓN MODIFICADO** deberá ser aprobado en todo caso por MÁS MEDIO.
- g) Los objetos de valor, objetos personales u objetos que hayan podido haber sido motivo de robo, que los operarios del servicio encuentren mezclados con los residuos, serán trasladados a la policía local, guardia civil o autoridad municipal más próxima.
- h) El adjudicatario tomará a su cargo los elementos existentes en el servicio recogidos en los diferentes anexos, siendo totalmente responsable de su adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación, y de su puesta en marcha si fuera necesario.
- i) A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar a MÁS MEDIO las instalaciones, equipos y elementos cedidos al inicio o durante el periodo de ejecución del contrato, así como

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 13 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F <i>Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es</i>		



Código de verificación : e82a5de4f0424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f0424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



aquellos incorporados por la adjudicataria y que revierten en el mismo, en adecuado estado de conservación y funcionamiento según su antigüedad, con en el mismo grado de eficacia operativa, realizadas todas las operaciones de mantenimiento preventivo que correspondan, y las revisiones periódicas oficiales que sean precisas. MÁSMEDIO, en caso contrario, ejecutará la garantía disponible a efectos del cumplimiento de la presente cláusula.

- j) La Empresa Adjudicataria se obliga a asumir todos los costes de funcionamiento, mantenimiento, conservación y del resto de actividades asociadas al Contrato y que se resumen en el ANEXO X - ESTUDIO DE COSTES DEL SERVICIO. Se tendrán en cuenta, además de los costes expresados o derivados de la información recogida en el resto del presente Pliego, los siguientes costes, que serán a cargo del adjudicatario:
- i. Todos los asociados al personal del servicio, sustituciones, refuerzos estivales, etc.
 - ii. Los costes de combustible, reparaciones y todos los asociados a los vehículos del servicio, tales como su compra o método de adquisición escogido (leasing, renting, etc.).
 - iii. Los costes asociados a la nave o almacén del servicio, energía, agua potable y resto de costes asociados a las instalaciones fijas.
 - iv. Costes asociados a la gestión directa de los residuos, especialmente los cánones y tasas de todo tipo (Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero y Tarifas Ecoparque Gespesa).
 - v. Costes de telecomunicaciones, tarjetas SIM para el telecontrol del servicio, seguros, gastos de administración e impuestos.
 - vi. Gastos de maquinaria y subcontrataciones a realizar.
 - vii. Todos aquellos que se generen por la explotación del servicio acordes a los cláusulas establecidas en los Pliegos del Contrato.
- k) Los medios necesarios para la correcta ejecución del Servicio serán objeto de un mantenimiento riguroso por parte de la Empresa Adjudicataria. Se considerarán medios necesarios los mínimos establecidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas más aquellos ofrecidos por la Empresa Adjudicataria en su oferta, incluyendo los medios informáticos y de telecomunicaciones del Servicio.
- l) El Adjudicatario queda comprometido a mantener las instalaciones sin olores apreciables, para cuyo fin, deberá atender con el mayor celo y exactitud posibles a todas las operaciones de limpieza e higienización necesarias, y tomar las precauciones y medidas precisas para evitar tales molestias.
- m) Por el mero hecho de presentar oferta, se presupone a los licitadores un conocimiento profundo sobre el servicio y procesos objeto de este pliego, así como del mercado de proveedores de suministros y materiales, comprometiéndose el adjudicatario, a realizar cualquier trabajo, prestar cualquier servicio, reparar cualquier avería o efectuar las labores que fuesen necesarias, para obtener el mejor rendimiento posible del servicio, sin que sufra variación el presupuesto total de

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 14 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f0424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f0424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
 Cargo: I.T.O.P.
 Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
 Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
 Fecha: 19-11-2021 14:05:28



adjudicación, independientemente de los valores de referencia que en su momento se eligiesen para la elaboración de la oferta económica.

- n) Será de cuenta y cargo del adjudicatario contar con cuantas autorizaciones, permisos o licencias fueren necesarias para la realización del objeto del contrato.

2.2. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES.

- a) El servicio de recogida objeto del presente procedimiento comprende la recogida y transporte a las plantas y vehículos nodrizas de GESPEA o plantas o instalaciones con convenio con Ecoembes, de todos los Residuos Domésticos y asimilables, **fracciones de resto, envases ligeros, papel cartón y enseres y voluminosos**, generados en el ámbito territorial del alcance del contrato, en la totalidad de las ubicaciones de los contenedores existentes y en las nuevas incorporaciones en cada una de las localidades y en su entorno, incluyendo los refuerzos necesarios en fiestas y actividades extraordinarias, así como en pedanías, diseminados, suelo industrial e instalaciones municipales fuera de los núcleos urbanos de población. **Se considerará “entorno” del contenedor al menos a la superficie situada a menos de 5 metros de distancia del contenedor y afecta a aquellos residuos que se encuentren junto al contenedor y la suciedad que haya podido causar.**
- b) Para las operaciones de carga y transporte deberán usarse vehículos herméticos y con sistemas de carga adecuados para los contenedores instalados o a instalar y las características de las poblaciones a servir. Así mismo, el método de descarga de camiones será adecuado al punto de descarga, ya sea en nodriza o ecoparque.
- c) El personal del servicio está obligado a recoger los contenedores del itinerario completo, devolviéndolos posteriormente a su lugar de ubicación previo.
- d) La implantación de nuevos sistemas de recogida o gestión de nuevos residuos durante la vigencia del contrato, producirá la aplicación del Servicio Complementario del Planes Piloto de integración y/o la posible modificación del contrato según se establece en las cláusulas previstas para tal situación en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas o en la legislación de aplicación.
- e) La recogida de residuos se efectuará en los contenedores instalados para tal fin y por procedimiento manual o mecánico, y siempre respetando los horarios aprobados por MÁS MEDIO.
- f) Se recogerán los residuos domésticos de los contenedores, **así como los demás residuos que se encuentren en el entorno de la ubicación de dichos contenedores.** El adjudicatario deberá

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 15 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



disponer de los medios adecuados para la gestión de los distintos tipos de contenedores utilizados en cada caso.

- g) Durante las operaciones de traslado y manipulación de los contenedores se evitará derramar cualquier tipo de residuo, sólido o líquido. En caso de producirse el derrame accidental, la Empresa Adjudicataria está obligada a proceder a su inmediata retirada y limpieza de la superficie afectada.
- h) Los vehículos del servicio se situarán, en la medida de lo posible, de forma que no obstaculicen el tráfico o desplazamientos de la población dentro del municipio.
- i) Se recogerán los residuos clasificados como impropios, estando obligado la adjudicataria a gestionarlos de forma adecuada. Respecto a la recogida de residuos en el exterior de los contenedores de selectiva, en caso de no tratarse de residuos exclusivos de esta fracción, se recogerán junto con la fracción resto siempre que sean asimilables, y si fueran residuos peligrosos o cuya gestión no corresponda a lo estipulado en el presente pliego, se trasladará a los servicios técnicos de MÁSMEDIO para coordinar su retirada con el ayuntamiento.
- j) La empresa adjudicataria tendrá la obligación de avisar a los servicios técnicos de MÁSMEDIO de los residuos impropios que se encuentren en el interior de los contenedores de cualquier tipología, estando obligado la adjudicataria a gestionarlos de forma totalmente adecuada y sujeta a normativa según corresponda en cada caso. Para ello, dispondrá de un plazo máximo que se determinará con los servicios técnicos y siempre en proporcionalidad a la urgencia que se requiera desde la finalización de la ruta donde se haya identificado el contenedor con impropios.
- k) Se recogerán las basuras, desechos y residuos que sean asimilables a los domésticos, producidos en establecimientos comerciales y de servicios, industriales, establecimientos sanitarios, clínicas, ambulatorios, mercados, mercadillos, escuelas, recintos deportivos, feriales, entre otros. Se tendrá especial dedicación a la recogida de polígonos industriales, diseminados y otros puntos ya instalados de competencia municipal (zonas de baño estival, embalses, zonas de recreo, etc.) sin perjuicio de que dichos puntos de recogida puedan verse ampliados por necesidades del Servicio. El Adjudicatario podrá proponer metodologías de recogida tipo “puerta a puerta” para zonas comerciales y determinadas fracciones de la recogida selectiva.
- l) También se recogerán los enseres y voluminosos, depositados en los lugares destinados para ello, en las distintas localidades objeto del contrato, y siguiendo las indicaciones de MÁSMEDIO.
- m) Si, en el transcurso de la vigencia del contrato, se produjese la clausura temporal o definitiva de alguna de estas instalaciones, o fuera necesario por necesidades del Servicio (como, por ejemplo, el uso de nodrizas los meses de verano), MÁSMEDIO podrá ordenar al Adjudicatario la descarga de

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 16 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
 Cargo: I.T.O.P.
 Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
 Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
 Fecha: 19-11-2021 14:05:28



los residuos objeto del contrato en otra infraestructura que sustituya a la inicial, siempre que los residuos se descarguen en una instalación que se ubique dentro del ámbito territorial de GESPEA. El Adjudicatario no tendrá derecho a compensación económica por tal motivo.

- n) La empresa estará obligada a facilitar a MÁSMEDIO toda la información relativa a su relación con ECOEMBES y demás organizaciones de reciclaje y tratamiento afectadas por el contrato. La Empresa Adjudicataria entregará a MÁSMEDIO toda la información relativa a las toneladas anuales de cada fracción de residuos, con distinción por municipios y meses de recogida. Esta información estará contenida en los obligatorios informes del servicio.
- o) El retorno o compensación económica de la gestión de las fracciones de residuos de papel/cartón y envases, así como el retorno económico de la entrega de pilas a un gestor autorizado, será gestionado por la Empresa Adjudicataria. MÁSMEDIO solicitará la documentación relativa a las cantidades gestionadas, tal como se detalla en el apartado m).

2.2.1. FRECUENCIA Y HORARIOS

- a) Las frecuencias mínimas se encuentran establecidas en el ANEXO V - CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.
- b) MÁSMEDIO se reserva el derecho establecer horarios diferentes a lo largo del contrato, sin que esto suponga modificación en la retribución al Adjudicatario.
- c) Durante el desarrollo del contrato, se podrán proponer cambios en las frecuencias de recogida si, de esta forma, se justifica una optimización de la gestión del servicio, como por ejemplo, por el aumento de ingresos al incrementar la recuperación selectiva o por una optimización del Servicio. En todo caso, la introducción de cambios en las frecuencias de recogida requerirá la autorización de MÁSMEDIO.

2.3. CONTENERIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS

- a) La prestación del servicio contempla exclusivamente la recogida de contenedores aéreos, para lo cual es necesario sustituir la actual dotación de contenedores soterrados por contenedores de esta tipología, con la suficiente capacidad y en número suficiente para cubrir las necesidades de cada localidad.
- b) La Empresa Adjudicataria está obligada a **realizar tal sustitución al comienzo de la prestación del servicio**, siendo la instalación de nuevos contenedores para la recogida de la fracción Resto

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 17 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



en sustitución de los contenedores soterrados una condición ineludible para el comienzo de la prestación del servicio.

- c) El modelo de los contenedores ofertados será el indicado por la Empresa Adjudicataria en su MEMORIA TÉCNICA y en todo caso se ajustará a las condiciones mínimas establecidas en este pliego.
- d) El número de contenedores mínimos a disponer en sustitución de los contenedores soterrados se especifica en el ANEXO III - IMPLANTACIÓN DE REFUERZOS Y NUEVA CONTENERIZACIÓN.
- e) La renovación periódica comprendida dentro del funcionamiento del servicio del resto de contenedores, se realizará con la frecuencia y en el volumen estimado en el Apartado 4.1.1. h).

2.4. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS.

Se deberá presentar con el PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO un Plan operativo del servicio, que incluya la Organización y los Procedimientos de Servicios Especiales y Extraordinarios a realizar en la prestación de los trabajos. Este plan deberá detallar los procedimientos propuestos para el óptimo funcionamiento de los siguientes servicios:

- Recogidas extraordinarias, días festivos, eventos programados, propuestas del licitador en refuerzos de recogida selectiva puntuales o temporales.
- Refuerzo estival de contenedores o frecuencias, para aquellas fracciones que previsiblemente se generarán en mayor cantidad debido al incremento poblacional estival.
- Mantenimiento de los contenedores destinados a servicios especiales y extraordinarios.
- La instalación, traslado y recogida de los contenedores al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo de acuerdo a las necesidades detectadas (aumento en la generación de residuos, solicitudes de los Ayuntamientos, actividades económicas, refuerzo en fechas especiales, mantenimiento del parque de contenedores, etc.).
- Otros servicios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus ANEXOS correspondientes,

Para realizar estos servicios, el licitador tendrá en cuenta los medios materiales y plantilla necesaria para el desarrollo de los trabajos, que serán responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quien deberá realizarlos a su cargo. El Adjudicatario contemplará para la prestación de estos servicios los siguientes aspectos:

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 18 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edif. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- a) La empresa adjudicataria deberá instalar los contenedores siempre bajo la aprobación de MÁSMEDIO, debiendo retirar y gestionar la eliminación de los contenedores que MÁSMEDIO designe, acopiando el resto para las utilidades designadas por MÁSMEDIO.
- b) El número y tipo de contenedores nuevos instalados y también los que sean retirados del servicio, serán puntualmente informados a MÁSMEDIO, como un dato más del “Informe Trimestral de Actividad”. En dicho informe, deberá mantenerse un saldo de contenedores por municipio, de forma que exista total transparencia en el número de unidades presentes en cada municipio y aportando en el inventario toda la información que se solicita en el convenio de ECOEMBES (ubicación del contenedor, tipo de contenedor, volumen de contenedor, etc.).
- c) Por necesidades del servicio, en zonas comprendidas en el ámbito territorial objeto del contrato, puede necesitarse actuaciones que conlleven el traslado y/o reubicación de contenedores, debiéndose efectuar esta actuación por parte del Adjudicatario, sin cargo alguno para MÁSMEDIO y deberá ser realizada antes del plazo que se marque de 48 horas desde la petición y en coordinación con los servicios técnicos.
- d) La empresa adjudicataria podrá proponer modificaciones a la ubicación y/o número de los contenedores instalados, debidamente fundamentados, que podrán ser tenidas en cuenta, pero en ningún caso podrán entenderse como compromiso por parte de MÁSMEDIO más allá de la propuesta.

2.5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- a) Se considerarán servicios complementarios aquellos definidos en el Apartado 1.5.2 del presente pliego.
- b) Para la realización de estos servicios complementarios, la empresa Adjudicataria podrá suscribir convenios de colaboración con otras entidades u organizaciones, manteniendo en todo caso la competencia de gestión y coordinación de los mismos.
- c) Para la retirada de pilas, la Empresa Adjudicataria retirará los contenedores que se habilitarán en los diferentes municipios, tanto bajo demanda del municipio, siempre y cuando el contenedor se encuentre próximo a su capacidad máxima, como cuando la Empresa Adjudicataria considere su retirada por razones logísticas. Los contenedores retirados se entregarán a gestor autorizado.
- f) La retirada del resto de residuos se realizará, tanto bajo demanda del municipio, siempre y cuando el contenedor se encuentre próximo a su capacidad máxima, como cuando la Empresa Adjudicataria considere su retirada por razones logísticas.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 19 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
 Cargo: I.T.O.P.
 Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
 Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
 Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- g) Cuando se establezcan convenios de colaboración con otras entidades u organizaciones para la retirada de este tipo de residuos y estos propongan su propio Plan operativo, se trasladará a MÁSMEDIO dicho Plan o la propuesta de frecuencias de recogida formulada por dichas entidades para su aprobación por MÁSMEDIO.
- h) La Empresa Adjudicataria está obligada a trasladar a MÁSMEDIO los datos de cantidad, destino y retorno económico de la gestión de este residuo.
- i) El retorno económico de la entrega de pilas, aceites o cualquier otro residuo, será en beneficio de la Empresa Adjudicataria, quien lo tendrá en consideración para la realización de su oferta económica.
- j) La retirada de pilas, baterías, acumuladores, etc., se ceñirá a la legislación específica de aplicación y la empresa deberá encontrarse inscrita en los registros y contar con los certificados y permisos necesarios para su traslado y gestión.
- k) Para el resto de residuos, se operará análogamente conforme a la normativa vigente en cuanto a transporte y gestión de residuos del tipo que se requiera.
- l) Con motivo de la posibilidad de implantación de futuras retiradas de fracciones, la Empresa Adjudicataria y el Consorcio colaborarán en la integración de las nuevas necesidades dentro del Contrato.
- m) La distinción de la fracción orgánica, detallada en las Directivas Europeas recogidas en el apartado 1.4, es una prioridad en materia de residuos para la Unión Europea. La Empresa Adjudicataria deberá tener en consideración la posibilidad de incorporar, en un corto espacio de tiempo, la retirada de la fracción orgánica en los municipios objeto del Contrato.

2.6. ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNES ASOCIADOS AL CONTRATO

Las actividades de mantenimiento, conservación, limpieza, coordinación y taller, comunes a la totalidad de los servicios, se encuentran desarrolladas en su respectivo apartado.

Como ya se ha comentado, las actividades tendentes a la concienciación, sensibilización y compromiso de los ciudadanos con la correcta gestión de los residuos y la protección medioambiental de la región, son de especial importancia para el Consorcio.

Por este motivo se desarrollará, dentro del Proyecto de Gestión del Servicio, un **Plan de Concienciación Medioambiental**, que desarrollarán conjuntamente la Empresa Adjudicataria y el Consorcio MÁSMEDIO. Las actividades a desarrollar deben ser previamente aprobadas por MÁSMEDIO.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 20 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁSMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

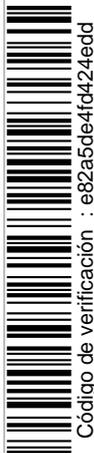


3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

3.1. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- a) Para común conocimiento de los licitadores, se acompaña al presente Pliego el **ANEXO IV PERSONAL SUBROGABLE**, que incluye los datos básicos del personal que actualmente está adscrito al servicio, a fin de que sean tenidos en cuenta por el licitador en la confección de su oferta.
- b) El personal considerado necesario para la correcta prestación del servicio y considerado para el cálculo del coste del servicio se indica en el **ANEXO V - CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO**.
- c) Los medios materiales del servicio se consideran, fundamentalmente, los vehículos para la recogida de residuos y los contenedores que actualmente se encuentran ubicados en las distintas posturas de cada municipio, así como los que pudieran estar acopiados en las instalaciones de propiedad municipal.
- d) Los contenedores, se consideran adscritos al contrato y por lo tanto pertenecerán al servicio como dotación del mismo. El número y ubicación de los contenedores se encuentran referidos en el **ANEXO II DOTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO**.
- e) Los licitadores deberán proponer en sus ofertas, **justificando debidamente la necesidad de su incorporación al servicio**, un completo desglose de cuantos nuevos medios materiales y humanos consideren necesarios para cumplir los requisitos del contrato. Todo ello correrá a cuenta y cargo del adjudicatario, y quedarán adscritos al Servicio en caso de resultar adjudicatarios.
- f) Asimismo, si durante la ejecución del contrato, el adjudicatario necesitase incorporar nuevos medios para cumplir con los compromisos del mismo, lo hará inmediatamente y de forma motivada, sin que esto suponga coste alguno para MÁS MEDIO y al que pondrá en conocimiento en el momento de producirse.
- g) Los medios materiales del servicio objeto del contrato, considerados como adscritos al servicio, tendrán por tanto la siguiente naturaleza
- i. Aquéllos que la Administración pone a disposición del servicio, tanto en su inicio, como durante la vida del contrato.
 - ii. Aquéllos que el adjudicatario incorpora al servicio para cumplir con el contrato.
- h) La totalidad de los medios materiales que consten en la Oferta del Adjudicatario como adscritos al servicio, deberán estar físicamente y de forma continuada disponibles en las instalaciones, que el

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 21 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON

Cargo: I.T.O.P.

Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO

Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa

Fecha: 19-11-2021 14:05:28



adjudicatario pondrá a disposición del servicio, que compone el contrato, y quedar a la finalización de éste, libres de amortización, en las instalaciones del servicio, a excepción de lo especificado a continuación para los vehículos. A la finalización del contrato los equipos y medios materiales serán entregados en las instalaciones indicadas por MÁS MEDIO y siguiendo las indicaciones de éste.

- i) En el caso exclusivamente de los **VEHÍCULOS**, éstos no quedarán adscritos al servicio al finalizar el contrato, si bien, si tendrán esta consideración durante la duración del contrato. En caso de que el Consorcio, por motivos de continuidad, motivos técnicos o por ser la condición más favorable para la prestación del Servicio y el interés general de la población, y siempre que la condición de titularidad de los vehículos lo permita, podrá modificar esta cláusula para la negociación de compra de los vehículos en los términos que prevé la legislación.
- j) No existirá ningún tipo de compromiso por parte de MÁS MEDIO, sobre las instalaciones que el Adjudicatario utilice en el transcurso del contrato, ni aún en el caso de rescisión o caducidad del mismo, así como a su finalización.
- k) La empresa será responsable ante cualquier incidencia que comprometa la disponibilidad de los medios humanos o materiales para el desarrollo de los trabajos.
- l) Los licitadores deberán contar con al menos **UNA (1) INSTALACIÓN DEL SERVICIO** propia dentro del ámbito del territorial del Contrato que deberá contar, como mínimo, una capacidad adecuada para albergar los vehículos y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio, que permita el mantenimiento básico y pequeñas reparaciones, y además contar con espacio suficiente para almacén de materiales bajo techo y cerrado para evitar mermas y otros daños debido a las inclemencias meteorológicas y/o actos vandálicos. De especial consideración será la necesidad de espacio para albergar la renovación y sustitución de contenedores.
- m) La empresa adjudicataria deberá asumir los costes y la gestión de los cambios de titularidad de las instalaciones que sean necesarios para la prestación del servicio, no generando ningún coste adicional para MÁS MEDIO.

3.2.UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

- a) Las instalaciones, elementos y personal del Servicio asociados al contrato, se utilizarán única y exclusivamente para las necesidades contenidas en el Ámbito Funcional del Contrato y dentro de la extensión delimitada por el Ámbito Territorial del Servicio.
- b) El personal, encargados o mandos intermedios de la Empresa Adjudicataria deberán facilitar a la Dirección Técnica del Servicio, cuanta información o documentación les sea requerida.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 22 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



- c) Igualmente, el adjudicatario permitirá el acceso a cualquier otro personal adscrito a Organismos Oficiales, siempre y cuando éste cuente con la autorización previa de MÁSMEDIO o sea acompañado por personal del Consorcio. Las autorizaciones serán otorgadas por la Dirección Técnica del Servicio o la Gerencia del Consorcio en todo caso.
- d) Por otro lado, el adjudicatario no permitirá visitas de terceras personas distintas a las mencionadas sin que medie autorización expresa de MÁSMEDIO, salvo a aquéllas que sean necesarias y esenciales para el normal funcionamiento del servicio.
- e) La empresa adjudicataria, dispondrá obligatoriamente de la **cobertura de daños a terceros, dentro de su póliza de Responsabilidad Civil y Patrimonial**, a fin de que en todo momento estén cubiertas las personas ajenas al servicio, que estén dentro de la instalación de forma permanente, temporal o accidental debido a causas justificadas (visitas escolares, grupos sociales, visitas técnicas, etc.), así como por incendio (fortuito o provocado) o robo de medios materiales adscritos al Servicio.
- f) Cualquier aumento de la plantilla realizado por el adjudicatario será soportado por éste a su riesgo y ventura, entendiéndose que cuando presenta la oferta se tiene pleno conocimiento de la realidad del servicio a gestionar, siendo necesario la comunicación previa a MÁSMEDIO.
- g) MÁSMEDIO no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con el personal del Adjudicatario ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo cuenta de este último todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con motivo de este contrato.
- h) El personal adscrito al servicio desarrollará su labor de forma continuada en el Ámbito Territorial/Geográfico expresado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, no pudiendo ser trasladado por parte de la empresa adjudicataria a otro centro de trabajo externo al ámbito territorial del contrato, sin el preceptivo acuerdo entre empresa y trabajador. En el caso de incumplimiento injustificado de este extremo, MÁSMEDIO podrá establecer las sanciones establecidas en el PCAP. No obstante, y justificado por las necesidades del servicio, podrá realizar desplazamientos extraordinarios, bien por interés formativo (cursos, reuniones...), o bien por apoyos puntuales en reparación de averías o en la realización de trabajos en otros servicios cercanos que MÁSMEDIO pudiera incorporar a este contrato, todo ello con la correspondiente autorización previa del Consorcio.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 23 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
 Cargo: I.T.O.P.
 Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
 Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
 Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- i) El personal asignado a la gestión del servicio, no podrá ser empleado por la empresa para fines distintos a los de la propia gestión del mismo, salvo casos particulares que serán objeto de estudio y aprobación expresa, si procede, por parte de la Dirección del Servicio de MÁSMEDIO. El incumplimiento de esta indicación, dará lugar a las sanciones establecidas en el PCAP.

3.3. RESPECTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

La Empresa Adjudicataria deberá velar, en relación con las condiciones laborales y de desarrollo profesional y familiar de los trabajadores del Servicio:

- a) Por el fomento de la **formación continuada de los trabajadores**, tanto en el ámbito propio de su desarrollo profesional, como la formación en materia de seguridad y salud. Se presentará por parte de la Empresa Adjudicataria, en los **INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES DEL SERVICIO**, las actividades y cursos de formación desarrollados en el Ámbito del Contrato, formación de obligada realización por parte de la Empresa Adjudicataria.
- b) Se valorará que la Empresa Adjudicataria cuente con un **PLAN DE INTEGRACIÓN E IGUALDAD**, que tenga por objeto fomentar la integración de mujeres en el acceso laboral al servicio y eliminar las posibles discriminaciones directa e indirecta que pudieran detectarse por razón de sexo, en el cumplimiento de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
- c) La Empresa Adjudicataria prestará especial atención al **fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores**. Las solicitudes y modificaciones de condiciones pactadas entre los trabajadores y la Empresa para la consecución de esta conciliación deberán ser puestas en conocimiento del Consorcio siempre y cuando afecten a la prestación del Servicio, o supongan modificaciones de la plantilla, medios, o de cualquier índole operativa del Contrato.
- d) Serán de aplicación, como mínimo, las **Condiciones Mínimas de Referencia del Convenio**, de obligado cumplimiento para la Adjudicataria. No se valorará las ofertas que incumplan algunas de las condiciones establecidas en el mismo. Además, las empresas licitadoras deben indicar, expresamente, que cumplirán todas y cada una de las condiciones laborales referidas, con carácter de mínimos, con una **DECLARACIÓN JURADA** según se detalla en el PCAP.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

- a) El Adjudicatario presentará toda la información necesaria para valorar, desde el punto de vista técnico y económico, el equipamiento propuesto y su adecuación al servicio a prestar. En particular,

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 24 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



en todos los aspectos relacionados con la utilización de energías limpias y el empleo de vehículos con baja afección al medio.

- b) El consorcio valorará si los vehículos propuestos por la empresa licitadora en su Memoria Técnica son acordes, en número y características, a las necesidades del Contrato.
- c) Los vehículos asociados al servicio cumplirán todos los preceptos que se indican en el código de circulación vigente para su desplazamiento por las vías públicas, y dispondrán, en lugar visible, de un faro rotatorio con luz intermitente de color ámbar.
- d) El servicio de recogida y transporte se realizará con vehículos adecuados para cada tipo de residuo y dentro del marco que determinen las normas de seguridad tanto para los operarios como para las personas externas, además de los bienes y el entorno.
- e) Los vehículos a utilizar irán dotados de los correspondientes sistemas de recogida, elevación y vaciado de contenedores que en cada momento se disponga, debiendo ser en todo momento compatibles y eficaces con los instalados para el depósito de residuos.
- f) En los vehículos empleados para el servicio, no se podrán consignar como imagen otros elementos diferentes a los definidos en el punto relativo a imagen corporativa de este pliego. En caso de subrogaciones y/o cesiones de vehículos y otros medios materiales, la puesta a punto correrá a cuenta de la Empresa Adjudicataria y sin repercusión económica para MÁSMEDIO.
- g) Los vehículos, maquinaria, contenedores, material móvil y resto del material necesario para la prestación del servicio, se elegirán conjuntamente entre la empresa y MÁSMEDIO, de acuerdo con las funciones que deban realizar, adaptándose a los condicionantes de anchura de calles, pendientes y características específicas de las zonas en que se programe su uso.
- h) Todos los vehículos que se utilicen para el servicio, serán de titularidad del adjudicatario o en régimen de arrendamiento. No quedando adscritos al servicio salvo lo detallado en el APARTADO 3.1.g).
- i) Todos los medios aportados por el adjudicatario tendrán certificados de homologación conforme a normativa europea y nacional vigente (marcado CE).
- j) Los vehículos estarán dotados de equipo de comunicación, conectada a un equipo central y con alcance en todo el ámbito geográfico de actuación.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 25 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F <i>Edif. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es</i>		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON

Cargo: I.T.O.P.

Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO

Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa

Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- k) Los vehículos dispondrán de sistemas de pesaje embarcados o instalados en elementos de los mismos y mecanismos de transmisión o impresión de la información para facilitar los datos a MÁSMEDIO.

MÁSMEDIO a través de medios propios o externos, podrá auditar en cualquier momento el estado de conservación y mantenimiento en el que se encuentran los equipos y otros medios utilizados en la realización de los trabajos del servicio. Los informes obtenidos en estas auditorías podrán utilizarse como medios de prueba para obligar al adjudicatario a la renovación o puesta a punto de los mismos.

4. CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES Y MEDIOS DEL SERVICIO

4.1. REQUISITOS GENERALES

- a) Durante el primer mes de vigencia del contrato, el adjudicatario deberá entregar a MÁSMEDIO el **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO**, dentro del cual se incluirá un Plan de mantenimiento y conservación de instalaciones y medios del contrato, en el que se contemplarán el número y alcance de las actuaciones a llevar a cabo para poner a punto y mantener en óptimas condiciones la totalidad de instalaciones y elementos adscritos al servicio (contenedores, fijaciones, vehículos, instalaciones fijas, etc.). Dicho informe será supervisado y será necesaria su aprobación para determinarse viable, e irá en consonancia con la oferta presentada por el adjudicatario.

- b) Así mismo, la empresa adjudicataria presentará, dentro del **PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO** incluido en el PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO un “Plan de mantenimiento preventivo”, como ampliación del contenido de la Memoria de Gestión presentada en su oferta.

Estos trabajos incluirán como mínimo todo lo relativo al mantenimiento de los vehículos del servicio y la revisión, conservación, sustitución y mantenimiento integral de los contenedores.

- c) El adjudicatario deberá detallar dentro del **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO** un “**Inventario de stock de repuestos**” detallando claramente la cantidad de elementos, identificados con las características y especificaciones técnicas particulares de cada uno de los tipos ofertados con los que contará si es adjudicatario del servicio.
- d) El adjudicatario deberá custodiar las instalaciones, medios materiales y elementos objeto del contrato con la máxima diligencia, debiendo hacer frente de manera inmediata a cualquier siniestro, daño o perturbación de mero hecho, que un tercero causare en las mismas. Para ello, MÁSMEDIO facultará al representante del adjudicatario para ejercitar los derechos y las acciones o gestiones que, por razón del siniestro, pudieran corresponderles frente a las personas responsables del mismo.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 26 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁS MEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



- e) Los elementos o equipo perteneciente al sistema de Comunicaciones, Telecontrol, Videovigilancia y Almacenamiento de Datos que se instalen para el servicio, no podrá estar fuera de uso más de 3 días naturales, y en todo caso, habiendo sido comunicada la incidencia por parte del adjudicatario en los plazos previstos para ello. En todos los elementos de este sistema, deberán funcionar al completo cada uno de sus componentes de forma segura, fiable y con calidad en las comunicaciones y, en su caso, la imagen que se transmite.
- f) Respecto de la prevención y control de la legionelosis, se estará a lo dispuesto a la normativa aplicable en vigor y, en especial, a lo dispuesto en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos - sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, siendo de aplicación a todas las instalaciones recogidas en el artículo 2 del citado Real Decreto. Se deberá disponer de un registro de operaciones de mantenimiento y desinfección el cual estará a disposición de MÁSMEDIO y de las autoridades sanitarias competentes.
- g) Si durante la ejecución del contrato se produjese la baja de algún medio material o equipo por causas no imputables al desgaste normal o fin de vida útil, como, por ejemplo: siniestros o accidentes de cualquier índole, tanto causadas por terceros como directamente, el adjudicatario deberá correr con los costes de reposición, así como los derivados del mismo, según el valor del bien a reponer en el momento del siniestro y que en, caso de discrepancia determine un gabinete pericial externo, y sin que todo ello repercuta como coste adicional para MÁSMEDIO.

4.1.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE CONTENEDORES

- a) La dotación actual de los contenedores, son las que vienen reflejadas en el ANEXO II “DOTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO”.
- b) Dentro del PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO incluido dentro del PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO que el adjudicatario debe presentar, se desarrollarán las tareas de mantenimiento y conservación de contenedores propuesta, la frecuencia de dichas tareas. En este Plan se incluirán así mismo, los medios asignados a la realización de las tareas de conservación y mantenimiento.
- c) Dada la importancia de esta tarea de conservación, los requisitos mínimos para el lavado de contenedores, se indican en el apartado 1.1 de este documento.
- d) El adjudicatario será el responsable de los mantenimientos preventivos y correctivos, de todos los contenedores objeto del contrato, lo que incluye la dotación inicial y cualesquiera otros que se incorporen durante la vigencia del mismo.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 27 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
 Cargo: I.T.O.P.
 Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
 Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
 Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- e) El licitador aportará al inicio del contrato el volumen de contenedores necesario para la prestación del servicio, y en concreto para la sustitución de los contenedores soterrados por contenedores aéreos.
- f) La dotación inicial de contenedores podrá incrementarse para satisfacer las necesidades en los municipios y por la incorporación de nuevas entidades locales al servicio. La empresa no tendrá derecho a compensación económica alguna, más allá de lo previsto en el PCAP para ampliaciones del contrato.
- g) El adjudicatario deberá disponer permanentemente en stock una cantidad de contenedores nuevos, para cada tipo, como mínimo, **igual al 5% del parque total del lote o lotes correspondientes**.
- h) Durante la duración del contrato (incluidas prórrogas), el adjudicatario deberá sustituir a su costa, **como mínimo el 10 % de las unidades totales por año**, según el tipo de fracción, salvo indicación distinta expresa de MÁSMEDIO. De dichas unidades totales se excluirán durante los cuatro primeros años los contenedores instalados como sustitución de los contenedores soterrados e indicados en el Apartado 2.3. Los contenedores suministrados por la Adjudicataria tendrán la imagen corporativa del servicio termosellado en relieve en los contenedores de carga trasera.

El reparto de estas unidades será entre los municipios adscritos al servicio relacionados en el **ANEXO II - DOTACIÓN ACTUAL** y siguiendo criterios técnicos y de necesidad entre MÁSMEDIO y la adjudicataria

- i) Se deberá reparar o sustituir de forma inmediata cualquier contenedor que se encuentre averiado, haya sido robado, quemado (fortuita o intencionadamente) o que presente mal aspecto exterior (deterioro de la pintura, serigrafía, grafitis, etc.).
- j) Los contenedores serán supervisados por los operarios que prestan el servicio de recogida y transporte en cada recogida, debiendo comunicar a los responsables de la empresa las deficiencias en ellos detectadas, las cuales serán comunicados por la empresa a MÁSMEDIO por los cauces y procedimientos establecidos para ello.
- k) Los trabajos de mantenimiento se desarrollarán preferentemente en instalaciones fijas del Adjudicatario (**INSTALACIÓN DEL SERVICIO**), en un área próxima previamente autorizada por MÁSMEDIO o en la propia ubicación del contenedor (inmediatamente tras el vaciado de éste), debiendo en tal caso garantizar a los usuarios afectados la permanente disponibilidad de depósito de residuos, para lo cual el Adjudicatario podrá trasladar y colocar provisionalmente un elemento de similares características al retirado o disponer de un equipo lavacontenedores que realice la misma ruta que la recogida de residuos y opere inmediatamente tras esta.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 28 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
 Cargo: I.T.O.P.
 Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
 Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
 Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- l) El mantenimiento que debe llevarse a cabo en los contenedores de recogida selectiva, incluye también la reparación o reposición de cierres. Así mismo, todos los contenedores de envases ligeros y papel cartón dispondrán de tapa cerrada con bocas de tamaño limitado y tener las serigrafías informativas de acuerdo al convenio Marco de ECOEMBES.
- m) En el caso de quema de contenedores, la empresa adjudicataria actuará de oficio presentando la correspondiente denuncia en el plazo improrrogable de 24 horas como máximo ante el órgano competente para tal fin y a su vez, lo pondrá en conocimiento de departamento técnico del Consorcio. Una vez finalizadas las tareas de retirada de restos en coordinación con la Entidad Local, la adjudicataria repondrá dichos contenedores quemados dentro de los plazos dictados por el departamento técnico del Consorcio.

4.1.2. OPERACIONES DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y POSTURAS

Si bien se trata de operaciones enmarcadas en el ámbito del mantenimiento preventivo y la conservación de medios, se ha querido tratar la limpieza de contenedores en un apartado independiente, por ser una operación de gran alcance e importancia.

- a) La empresa adjudicataria deberá presentar, dentro del PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS, del PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO, un “Plan de limpieza de contenedores y posturas” en el que se recoja, como mínimo, la programación contemplada en el ANEXO V - CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO, además de los trabajos que los licitadores consideren necesarios teniendo en cuenta el refuerzo de lavados descritos en el periodo estival y los contemplados en los SERVICIOS ESPECIALES detallados en su oferta. Deberán aportar el detalle de los medios materiales y humanos que proponen destinar a estas operaciones, así como un calendario concreto orientativo de fechas y municipios con todos las limpiezas y lavados, donde se pueda verificar que se da cumplimiento a lo que se requiere. Deberá también aportarse el detalle de cómo se realizan las operaciones, el tiempo estimado por lavado y los productos que se utilizarán. Dicho plan deberá ser aprobado por MÁSMEDIO antes de su implantación. Los puntos de toma de agua serán comunicados por la empresa adjudicataria previamente y necesitarán la aprobación por parte de MÁSMEDIO.
- b) Los contenedores y su entorno deben permanecer siempre en perfecto estado de limpieza. Se pondrán todos los medios necesarios para eliminar cualquier mancha de lixiviados y aceites procedentes de fugas de los circuitos hidráulicos y desechos derivados del depósito de residuos en el entorno de las ubicaciones de los contenedores y en aquellos puntos que correspondan con la ruta y se deban al servicio.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 29 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- c) Tras cada operación de limpieza, los contenedores deberán quedar limpios y desodorizados, si no es suficiente con los métodos empleados (equipo de hidrolimpieza o camión lava contenedores), deberán emplearse los medios adicionales para tal fin, como desengrasante o cepillo manual, incidiendo en aquellos contenedores que se laven con menor frecuencia anual (como son los contenedores de selectiva), debiendo quedar en correctas condiciones higiénicas, tanto en su interior, exterior, como el entorno establecido de 5 metros (de aquellos restos y suciedad debida a la utilización de los contenedores y a sus operaciones para la descarga), no debiendo dejar ningún tipo de residuo líquido ni sólido tras la limpieza, para lo cual, se deberá proveer al equipo de limpieza con los medios adecuados para recoger los posibles residuos que se generen.
- d) Las operaciones de limpieza, se deberán señalar convenientemente para que puedan ser advertidas por vehículos y peatones.

4.2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS

- a) Los vehículos son el medio material más valioso del servicio. Por ello, la empresa adjudicataria incluirá un Plan de Mantenimiento y conservación de medios asociados al servicio dentro del PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO, que incluya el mantenimiento preventivo a realizar en los vehículos el servicio que será continuidad del presentado en la Memoria del Servicio contenida en su oferta.
- b) De igual forma, se han establecido penalizaciones importantes para los casos de incumplimiento de las tareas de mantenimiento procedentes y necesarias.
- c) Los licitadores serán responsables del cumplimiento del plan de mantenimiento por cada vehículo del servicio, de acuerdo a los kilómetros previstos a realizar y las horas de funcionamiento.
- d) Igualmente, el Adjudicatario deberá mantener el parque de vehículos en perfectas condiciones de limpieza e imagen, realizando a diario las operaciones necesarias para el cumplimiento de esta premisa.
- e) En el “**INFORME TRIMESTRAL DEL SERVICIO**”, que la adjudicataria deberá remitir a MÁSMEDIO, se reflejará todo tipo de mantenimientos preventivos (limpieza, engrases, cambios de aceite) de cada vehículo, así como las facturas y/o albaranes de reparación en talleres generadas.
- f) La empresa adjudicataria deberá asegurar la realización de los servicios durante todo el periodo de contrato poniendo a disposición todos los vehículos y equipos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio, tanto a través de los medios recogidos en los ANEXOS correspondientes de este pliego, así como los que fuera necesario poner a disposición la empresa con medios propios u

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 30 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
 Cargo: I.T.O.P.
 Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
 Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
 Fecha: 19-11-2021 14:05:28



otras fórmulas tales como puede ser el alquiler, y que en ningún caso tendrá repercusión económica a MÁSMEDIO.

4.2.1. SISTEMAS TELEMÁTICOS DE CONTROL Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá implementar, obligatoriamente, un sistema de telecontrol y telegestión que contenga herramientas para el seguimiento y supervisión de la prestación del servicio y del mantenimiento de los equipos y medios asociados al contrato, a fin de que MÁSMEDIO pueda supervisar de forma continua los trabajos desarrollados.

En concreto, para el seguimiento del servicio, de las rutas establecidas y de la eficiencia de la recogida selectiva se implantarán sistemas integrales que permitan el seguimiento en tiempo real de la prestación y que incluirán los siguientes elementos:

- Sistema de pesaje embarcado en todos los vehículos del servicio.
- Sistema de geolocalización de instalaciones, vehículos y equipos.
- Sistema de seguimiento de partes de trabajo.
- Sistema de seguimiento de rutas.

Además, para la supervisión de los trabajos de mantenimiento y el estado de los equipos, se implantará:

- Sistema de seguimiento de Plan de mantenimiento.

Para la implantación y gestión de estos sistemas se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El adjudicatario deberá disponer de un usuario con permiso de visualización, generación de informes y estadísticas para MÁSMEDIO.
- b) Los partes de trabajo, informes trimestrales y anuales se consideran herramientas de supervisión y por lo tanto deberán ser accesibles para MÁSMEDIO durante toda la vigencia del contrato.
- c) Todos los vehículos de recogida, objeto del contrato, deberán disponer de un equipo de localización GPS compatible con la plataforma a instalar para el control de flota.
- d) La empresa adjudicataria asumirá, en cualquier caso, el coste de comunicación para el equipo de localización GPS.
- e) Todos los vehículos del servicio destinados a la recogida de residuos, contarán con un sistema de pesaje embarcado y módulo de transmisión de la información compatible con la plataforma o herramienta de gestión implantada.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 31 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁSMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON

Cargo: I.T.O.P.

Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO

Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa

Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- f) En lo relativo a los sistemas de telecontrol, videovigilancia y/o seguimiento que instale, el adjudicatario estará obligado a colaborar en el buen funcionamiento de dichos sistemas, quedando incorporados al inventario de equipos del servicio de forma inmediata a su puesta en funcionamiento, siendo responsabilidad del adjudicatario su conservación, mantenimiento (preventivo, modificativo y correctivo), sustitución, renovación, y salvaguarda, debiendo estar incluidos como instalaciones del servicio dentro de las Pólizas de Seguros a suscribir obligatoriamente por el adjudicatario.

Una vez implementada la plataforma de gestión de flotas o las distintas herramientas de supervisión, será responsabilidad del adjudicatario mantenerlas, aportando toda la información que requiere el sistema, en forma de revisiones periódicas o puntuales, así como la resolución de incidencias existentes y cuantas eventualidades se produjesen, garantizando que el acceso a la información y el seguimiento del servicio no se vea interrumpido.

4.3. OTRAS INSTALACIONES

- a) El adjudicatario **dispondrá al menos de una instalación fija**, que ejercerá las veces de instalación de referencia, deberá disponer al menos, de las siguientes zonas, delimitadas y señalizadas:
- Dependencias para el personal, donde se incluyen todo lo necesario para disponer de oficinas: mobiliario, equipos informáticos, conexión telefónica y de internet, etc.
 - Vestuarios, aseos y baños suficientes para el personal que utilice las instalaciones.
 - Estacionamiento de vehículos.
 - Espacio para almacenar stock de contenedores y piezas de los mismos.
 - Espacio para almacenar durante los meses no necesarios los contenedores a implantar (épocas estivales, refuerzos en fechas especiales, etc.).
 - Lavado de vehículos.
 - El adjudicatario habilitará dentro de cada instalación, un Punto de Separación de Residuos diferentes a los comúnmente gestionados en estas instalaciones. Asimismo, garantizará a su costa, que cada uno de los residuos generados, es gestionado conforme a la Normativa Legal vigente en la materia. En cualquier momento de la duración del contrato, MÁS MEDIO podrá exigir a la empresa adjudicataria, los partes de gestión o trazabilidad de los residuos generados.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 32 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

5.1. GESTIÓN DE INGRESOS

- a) La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las gestiones administrativas y técnicas necesarias para obtener los ingresos correspondientes a la gestión de papel cartón y las aportaciones de ECOEMBES.
- b) Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta este aspecto a la hora de calcular el precio del contrato.
- c) La empresa no tendrá derecho a indemnización alguna por las posibles fluctuaciones del valor del precio del papel cartón en el mercado. Ni de la cuantía de las ayudas de ECOEMBES sobre las previstas en su oferta.
- d) La empresa no tendrá derecho a indemnización alguna por las posibles penalizaciones que pudiera aplicar ECOEMBES ni por cualquier variación que se produzca en su aportación.
- e) La empresa, en los informes trimestrales de actividad, deberá informar de todos los ingresos que haya percibido y presentar la documentación correspondiente.
- f) Los costes de la recogida de envases ligeros y papel cartón se verá compensada en parte, con los importes abonados de ECOEMBES recogidos en el Convenio Marco. Para el caso del papel cartón, el adjudicatario también dispondrá de los ingresos obtenidos por la venta del material de la recogida monomaterial de papel cartón, de producirse. Se incluye en el **ANEXO IX - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES**.
- g) Los ingresos por la gestión de pilas, baterías y acumuladores también serán realizados por la empresa. Los datos de cantidades e importes serán trasladados a MÁSMEDIO en los preceptivos informes.

En el ANEXO VIII - CANTIDAD DE RESIDUOS POR TIPO DE FRACCIÓN, PENALIZACIÓN Y APORTACIÓN ANUAL DE RECOGIDA SELECTIVA se incluye la estimación de recogida selectiva a realizar en un año promedio.

5.2. SISTEMA INTERNO DE CONTROL DE LA CALIDAD

El contratista deberá desarrollar, desde el inicio del contrato, un sistema interno de control de la calidad (que desarrollará en el Plan de aseguramiento de la calidad a incluir en la MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO), cuyas líneas generales deberán determinarse en la oferta técnica, junto con la presentación de

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 33 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



los certificados del Sistemas de Gestión de la Calidad con los que cuente la empresa. El plan deberá ser auditable por una entidad externa y por MÁSMEDIO.

El sistema o plan de calidad tendrá por objetivo localizar e identificar posibles deficiencias en la prestación del servicio, subsanándolas lo antes posible y minimizando así la detección de incidencias relativas a incumplimientos de los niveles exigibles a la totalidad de los indicadores de calidad establecidos.

La detección de incidencias se realizará mediante la revisión de la documentación aportada y las inspecciones in situ.

Este plan de calidad será la base para la medición del cumplimiento de los objetivos de calidad fijados y, por lo tanto, del resultado final de las certificaciones mensuales.

5.3. SEGURIDAD Y SALUD

El concesionario será responsable del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, debiendo a su vez exigir el cumplimiento de dicha legislación a toda persona o empresa asignada al servicio.

En particular, el concesionario, antes del inicio del servicio, deberá entregar, dentro de la **MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO**, un **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** del servicio de recogida y transporte de residuos, que deberá incluir la evaluación de riesgos laborales de las actividades a desarrollar, la planificación preventiva del servicio y una proposición de las medidas de prevención y control de la posible exposición a riesgos biológicos en relación con el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 u otros virus que puedan afectar a la población, con el contenido legalmente previsto y con una organización preventiva, según lo exigido legalmente.

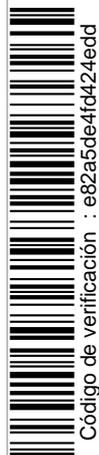
5.4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL SERVICIO

El concesionario será responsable de implantar un sistema de gestión ambiental en el servicio que garantice el cumplimiento de la normativa ambiental de referencia y de los objetivos ambientales establecidos por MÁSMEDIO.

Para ello, el concesionario, antes del inicio del servicio, deberá entregar, dentro de la **MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO**, un **PLAN DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL** del servicio de recogida y transporte de residuos, que deberá incluir los siguientes aspectos:

- Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales relacionados con la prestación del servicio.
- Establecimiento de objetivos y medidas de minimización de los impactos asociados a la prestación del servicio e inclusión de medios y asignación de medios y recursos para su implementación.
- Determinación de indicadores e índices de seguimiento del sistema de gestión ambiental.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 34 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- Instrucciones técnicas sobre los aspectos que mayor impacto ambiental generen durante el desarrollo del contrato. (como la utilización de detergentes para el lavado de contenedores, separación de residuos, emisiones a la atmósfera, etc.)

Se valorará que la Empresa Adjudicataria disponga de un sistema de gestión ambiental certificado bajo las normas ISO 14.001:2015 o equivalente o EMAS (Reglamento CE 1221/2009), cuyos principios puedan implementarse en el servicio objeto de este contrato.

Como parte de los indicadores e índices de seguimiento del sistema de gestión ambiental, se evaluará y analizará la evolución de la huella ecológica del servicio y se reportará el seguimiento de la misma periódica a MÁSMEDIO.

Si se considerase por parte de MÁSMEDIO necesaria la inclusión de nuevos indicadores, nuevas medidas de gestión ambiental o aspectos ambientales concretos que deban ser subsanados, la empresa Adjudicataria vendrá obligada a contemplar las medidas necesarias para la corrección o minimización de dicho aspecto e implementar cuantas medidas de seguimiento y evaluación sean necesarias.

5.4.1. HUELLA ECOLÓGICA DEL SERVICIO

Es de elevado interés para el Consorcio MÁSMEDIO, conocer la presión que ejerce sobre el medio ambiente, debido a los servicios a prestar. De acuerdo con ello, se ha elegido como indicador ambiental de inclusión obligatoria, la huella ecológica del servicio, que recoge todos los impactos que éste genera sobre el entorno.

Será obligación del contratista calcular anualmente la huella ecológica del servicio durante el primer trimestre de cada año natural, con los datos correspondientes al ejercicio anterior.

Para el cálculo de la huella ecológica se deberán tener en cuenta todos los aspectos del servicio que producen un impacto sobre el medio ambiente, es decir, se deben incorporar todos los consumos del mismo, tanto los que generen un impacto directo sobre el medio ambiente (consumo de combustible de los vehículos), como los que generen un impacto indirecto (al adquirir un camión se tendrá en cuenta el impacto que se genera en su fabricación).

No se exige que el cálculo sea verificado por un organismo independiente, dado que únicamente se pretende obtener una estimación de la huella ecológica del servicio, que permita conocer la evolución de la misma a lo largo del tiempo. Los datos a considerar serán los siguientes:

- Consumo de combustible en litros de todos los medios materiales y maquinaria que se empleen en el servicio, estén adscritos al mismo o no, indicando el tipo de combustible.
- Enumeración de los medios materiales a emplear en el servicio, inversión en ellos, y consumo anual de materiales, en euros sin IVA.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 35 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



- c) En caso de que se subcontraten empresas para realizar determinados trabajos, se incluirá una enumeración de los trabajos a subcontratar, y una estimación del gasto anual, sin IVA, en cada una de ellas.
- d) Toneladas de residuos recogidas, desglosadas por flujos: RSU (orgánica y resto), papel/cartón, envases, enseres, etc.

Es necesario tener en cuenta que en la hoja de cálculo se deberán incluir todas las fuentes de emisión. Siguiendo la metodología indicada, se obtendrá un valor de la huella ecológica anual del servicio, en Tn de CO2 emitidas a la atmósfera.

El contratista deberá implantar medidas que supongan reducir la huella del servicio, sin disminuir la calidad del mismo.

5.5. DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO

5.5.1. INFORME TRIMESTRAL DEL SERVICIO

El contenido mínimo obligatorio del informe trimestral de actividad para el seguimiento y control del servicio, recogido en el ANEXO V - INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO, deberá ser presentado por la Adjudicataria en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde el inicio del mes siguiente al que haga referencia el informe.

5.5.2. MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO

El contenido mínimo obligatorio del Informe o Memoria Anual del Servicio para el seguimiento y control del servicio, recogido en el ANEXO V - INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO, deberá ser presentado por la Adjudicataria a lo largo del mes de enero del año siguiente.

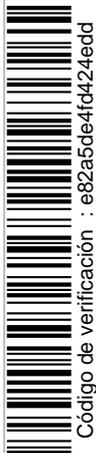
5.5.3. IMAGEN DEL SERVICIO

El adjudicatario garantizará a su coste, con la autorización previa de MÁSMEDIO, y dentro de los tres primeros meses de gestión del servicio, que todas las instalaciones y elementos del servicio susceptibles de ello, se encuentran perfectamente identificadas, señalizadas y valladas, y, en todo caso, ateniéndose a lo establecido en el ANEXO VI "MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS" correspondiente del presente pliego relativo a la Imagen Corporativa del Servicio.

El adjudicatario atenderá, en todo momento, al Manual de Imagen Corporativa de MÁSMEDIO que podrá sufrir variaciones, sin previo aviso, durante el periodo de vigencia del contrato.

En todos los equipos, maquinarias, vehículos, inmuebles, en general en todas las instalaciones afectas al servicio, en los documentos e impresos que se utilicen en la prestación del mismo y en las comunicaciones

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 36 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f0424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f0424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



con terceros (quedan excluidos de ello los documentos propios de la empresa, trato con sus proveedores, etc.) así como en la uniformidad del personal, aparecerá la siguiente inscripción,

MÁSMEDIO

"CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES"

"Servicio Provincial de Recogida y Transporte de Residuos"

En lo relativo a imagen corporativa del personal, contenedores, vehículos y otros medios, se estará a lo dispuesto en el ANEXO VI - MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, que se acompaña al presente Pliego.

Todo el personal adscrito al servicio, a excepción del directivo y administrativo, deberá estar debida y correctamente uniformado. En caso de falta de aseo, decoro o, uniformidad en el vestido o falta de respeto o consideración con el público, de dicho personal, será responsable el adjudicatario frente a MÁSMEDIO, que quedará facultado para imponerle las sanciones correspondientes.

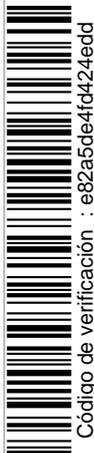
Todo el personal deberá estar perfectamente identificado, debiendo proponer el licitador el sistema de identificación que estime más eficaz, que será aprobado por MÁSMEDIO y, en todo caso, ateniendo a lo indicado en este apartado y en el ANEXO correspondiente. En este sentido, el adjudicatario deberá dotar a todos los trabajadores, en función de sus cometidos, con vestuario adecuado en cuanto a la forma, calidad y color de los tejidos. Por ello, deberán respetarse en todo caso, los mínimos establecidos en el Convenio Colectivo de aplicación. El adjudicatario estará obligado a presentar una muestra del vestuario, tanto de verano como de invierno, a proporcionar a los trabajadores al inicio del contrato. Será necesaria la aprobación por parte de MÁSMEDIO

El adjudicatario no podrá hacer uso de la imagen corporativa de MÁSMEDIO para otro fin que no sea el del Servicio Provincial de Gestión de Residuos.

El adjudicatario cuidará la buena imagen de las instalaciones y elementos, especialmente los vehículos, contenedores, vestuario y el interior de las instalaciones fijas. manteniendo el orden y la limpieza, evitando personalizar los distintos elementos con imágenes, mobiliarios, artilugios, enseres, etc., que no pertenezcan a la instalación.

A la finalización del contrato, reversión o bajas de equipos y otros medios, MÁSMEDIO podrá exigir a la adjudicataria que retire y/o elimine la imagen corporativa del Consorcio sin que la empresa pueda exigir ninguna contraprestación económica derivada.

<p><i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i></p>	<p>Rev. 03 Noviembre 2021</p>	<p>Página 37 de 69</p>
<p>CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁSMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es</p>		



Código de verificación : e82a5de4f0424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f0424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON

Cargo: I.T.O.P.

Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO

Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa

Fecha: 19-11-2021 14:05:28



5.6.INTERLOCUCIÓN CON MÁSMEDIO

Dada la naturaleza y sensibilidad del servicio, la comunicación entre el adjudicatario y MÁSMEDIO será constante y fluida, estando la empresa obligada a comunicar por escrito de forma inmediata cualquier incidencia de la que tenga conocimiento y a facilitar cuantos documentos e informes le sean requeridos.

En relación al punto anterior, se han establecido una serie de penalizaciones en el PCAP, que se aplicarán en caso de incumplimiento de los plazos señalados para las diferentes comunicaciones.

El deber de las comunicaciones escritas no se exime por las eventuales comunicaciones verbales que se produzcan para dar la agilidad conveniente a la marcha del servicio.

La empresa deberá poner inmediatamente en conocimiento del/de la responsable del Servicio de MÁSMEDIO, cualquier alteración del mismo.

El adjudicatario deberá atender a cuantas órdenes dicte el Servicio Técnico de MÁSMEDIO, a cuyo fin existirá para el seguimiento del Servicio, un Libro de Órdenes foliado, firmado y sellado por MÁSMEDIO, contra las cuales podrá recurrir el Adjudicatario, en el caso de disconformidad, dentro del plazo máximo de 48 horas, sin perjuicio del carácter ejecutivo inmediato de la decisión adoptada y comunicada en el Libro por parte de MÁSMEDIO.

Será representante de la adjudicataria una persona designada como responsable, en los términos descritos en el presente Pliego.

La empresa designará, previa aprobación de MÁSMEDIO, una persona encargada, con las funciones descritas en este Pliego.

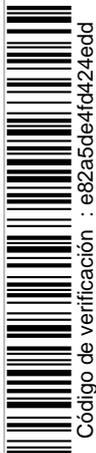
Las personas responsable y encargada dispondrán de los medios materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio, y para la gestión y trabajos realizados, en función de la magnitud del contrato.

Estas personas asistirán a las reuniones que convoque MÁSMEDIO para tratar asuntos referentes al servicio.

La adjudicataria pondrá a disposición de MÁSMEDIO el domicilio, los teléfonos de contacto y correo electrónico de los representantes, con el objeto de comunicar cualquier instrucción que se considere conveniente en horas del servicio o fuera de ellas. Cada uno de ellos deberá disponer al menos de un teléfono móvil y mantenerlo operativo las 24 horas del día.

La Adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio con la cualificación y titulación suficiente, y con capacidad para la toma de decisiones en todos los aspectos del contrato, que se responsabilizará de la correcta organización y ejecución y ejercerá la función de interlocutor válido ante

<p><i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i></p>	<p>Rev. 03 Noviembre 2021</p>	<p>Página 38 de 69</p>
<p>CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁSMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es</p>		



Código de verificación : e82a5de4f0424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f0424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28



MÁSMEDIO, recibiendo y haciendo efectivas las órdenes e instrucciones. La persona responsable del servicio designada por el adjudicatario, deberá estar localizable de forma continuada incluso en días en que no se preste el servicio, para solventar posibles situaciones de emergencia.

El adjudicatario no podrá sustituir al responsable si no es con el consentimiento previo por escrito de MÁSMEDIO.

Dada la importancia de esta figura, MÁSMEDIO se reserva el derecho de aceptar a la persona que la empresa designe para el desempeño de este puesto, pudiendo requerir, al inicio o durante el contrato, su sustitución inmediata.

En el caso de que la contratación del responsable fuera a tiempo parcial, las empresas licitadoras deberán proponer en sus ofertas un horario de trabajo en coordinación con el horario de servicio.

Esta persona pertenecerá a la estructura o staff técnico de la empresa, teniendo el perfil de puesto directivo, no debiéndose incluir en los costes del servicio y no siendo posible su subrogación a la finalización del contrato.

La empresa nombrará una o varias personas encargadas del servicio, con capacitación y cualificación suficiente con el objeto de:

- Revisar las operaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones y demás medios materiales.
- Coordinar e inspeccionar los servicios de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables.
- Coordinar y supervisar las labores de retirada y gestión de impropios.
- Hacer llegar al servicio técnico de MÁSMEDIO, toda la documentación que le sea requerida, así como copia de nóminas, tickets y facturas que vayan correspondiendo.
- Elaborar cuantos informes le sean requeridos.
- Cualquier otra actividad relacionada con el servicio contratado.

La empresa designará, una persona con dedicación parcial para la administración del Servicio.

5.7. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá implementar, obligatoriamente, un sistema de telecontrol y telegestión que contenga herramientas de pesaje, control y supervisión de la prestación del servicio, supervisión del mantenimiento y gestión del servicio a fin de que MÁSMEDIO pueda supervisar de forma continua los trabajos desarrollados.

Si la empresa cuenta con un sistema propio, se estudiará éste por MÁSMEDIO y se valorará su idoneidad.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 39 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁSMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f0424e0d



En caso de no disponer de herramientas propias o de que éstas no cubriesen las necesidades de control y supervisión del servicio, MÁSMEDIO podrá exigir al adjudicatario el uso de cualquier herramienta informática para la gestión del mantenimiento de equipos e instalaciones y en general, el uso de cualquier aplicativo dedicado a mejorar y explotar la eficiencia del servicio.

Entre las citadas herramientas, se dispondrá como mínimo de la plataforma de gestión de flotas para llevar el control y mantenimiento informatizado de los mismos y el sistema de seguimiento del Plan de mantenimiento, conforme a lo especificado en el Apartado 4.3.1. A su vez, estas plataformas contendrán como mínimo los siguientes elementos:

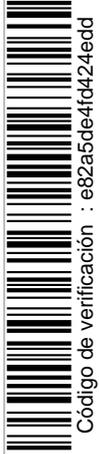
- Sistema de gestión/ análisis del pesaje de residuos.
- Geolocalización de instalaciones, vehículos y equipos.
- Sistema de seguimiento de partes de trabajo.
- Sistema de seguimiento de rutas.
- Sistema de seguimiento de Plan de mantenimiento.

Para garantizar la facultad de control y supervisión del servicio por parte de MÁSMEDIO, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El adjudicatario deberá disponer de un usuario con permiso de visualización, generación de informes y estadísticas para MÁSMEDIO.
- b) Los informes trimestrales y anuales se consideran herramientas de supervisión y por lo tanto deberán ser accesibles para MÁSMEDIO durante toda la vigencia del contrato.
- c) La empresa adjudicataria asumirá, en cualquier caso, el coste de comunicación para el equipo de localización GPS.
- d) En lo relativo a los sistemas de telecontrol, videovigilancia y/o seguimiento que instale, el adjudicatario estará obligado a colaborar en el buen funcionamiento de dichos sistemas, quedando incorporados al inventario de equipos del servicio de forma inmediata a su puesta en funcionamiento, siendo responsabilidad del adjudicatario su conservación, mantenimiento (preventivo, modificativo y correctivo), sustitución, renovación, y salvaguarda, debiendo estar incluidos como instalaciones del servicio dentro de las Pólizas de Seguros a suscribir obligatoriamente por el adjudicatario.

Si MÁSMEDIO lo solicita, el adjudicatario del presente pliego, deberá realizar el mantenimiento y conservación de todos los vehículos e instalaciones bajo el control de la plataforma de gestión flotas y adicionalmente, en hojas de cálculo, controlado y gestionado por los servicios técnicos de MÁSMEDIO.

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	Rev. 03 Noviembre 2021	Página 40 de 69
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MÁSMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d



La empresa adjudicataria queda obligada a utilizar y proponer las actualizaciones de las herramientas informáticas que MÁSMEDIO ponga a su disposición para llevar a cabo una más eficiente gestión del servicio.

Concretamente, toda la información del mantenimiento correctivo de contenedores se recogerá en un archivo informático de común utilización (Excel o similar) que será enviado mensualmente a MÁSMEDIO, quien podrá establecer cualquier mecanismo alternativo de trasvase de información. Deberá contener, como mínimo: tipo de incidencia, municipio, características de la incidencia, fecha, fecha de resolución, operario, localización exacta del punto (latitud y longitud), dirección del punto (calle y número) y observaciones. MÁSMEDIO podrá exigir al adjudicatario si lo cree conveniente registrar la información citada anteriormente en la plataforma de gestión de flotas.

Además de los aplicativos informáticos considerados básicos para la gestión del contrato y anteriormente expuestos, se valorará la integración en una plataforma de los sistemas de gestión ambiental y de seguimiento de la huella ecológica del contrato.

En Cáceres a la fecha de la firma electrónica del documento.

Consorcio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres MÁSMEDIO

<i>Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Servicios Complementarios en varios Municipios de la Provincia de Cáceres-Zona Norte</i>	<i>Rev. 03 Noviembre 2021</i>	<i>Página 41 de 69</i>
CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES (MASMEDIO) P-1000044F Edf. Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3, 10.002, Cáceres. 927 255 500 info@masmedio.es		



Código de verificación : e82a5de4f424e0d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e82a5de4f424e0d>

Firmado por: INMACULADA SANCHEZ CARRON
Cargo: I.T.O.P.
Fecha: 19-11-2021 13:44:59

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 19-11-2021 14:05:28